

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PINILLA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.270,00	Gastos de personal.....4.604,44
Tasas, precios públicos y otros ingresos1.400,00	Gastos corrientes en bienes y servicios....20.800,00
Transferencias corrientes.....3.500,00	Transferencias corrientes.....300,00
Ingresos patrimoniales.....21.600,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL33.770,00	Inversiones reales2.065,56
	Transferencias de capital6.000,00
	TOTAL33.770,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla del Campo, 8 de enero de 2015.– El Alcalde, Luis Alfonso Millán Villares. 106

BOPSO-10-23012015